

Al entrar en vigor el Real Decreto 1.852/1993 sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, en aplicación del Reglamento (CEE) núm. 2092/1991, de 24 de junio, la Consejería de Agricultura y Pesca de cara al efectivo control de dichas producciones y en uso de las competencias asumidas en la materia ha reconocido mediante Orden de 25 de noviembre de 1993 (BOJA núm. 3, de 11 de enero de 1994) al Comité Andaluz de Agricultura Ecológica como única autoridad de control en el territorio andaluz.

Estas competencias de control obligan al Comité Andaluz, además de controlar las producciones, a llevar Registros de Fincas y de Industrias que se encuentran haciendo uso de la mención agricultura ecológica, así como al estudio, comprobación e inclusión en el Registro a las nuevas solicitudes de productores e industriales que quieran incorporarse a dicho Comité. Para desarrollar estas competencias se requiere una dotación de infraestructura y personal con las que actualmente no cuenta, ya que los ingresos por cuotas de los asociados son insuficientes en la actualidad.

En consecuencia y tal fin,

DISPONGO

1.º Conceder al Comité Andaluz de Agricultura Ecológica una Subvención Específica por razón del objeto de cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.) para dotación de infraestructura y personal al objeto de realizar las competencias de control reconocidas por la Junta de Andalucía.

2.º El gasto será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.03.00. 740.00.61E.O.

3.º El pago de la subvención podrá efectuarse de la siguiente forma: el 50% a la entrada en vigor de la Orden y el restante 50% a la justificación de los gastos realizados.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en B.O.J.A.

Sevilla, 19 de agosto de 1994.

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 9 de septiembre de 1994, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas a los Premios Superación 1994.

La Orden de 3 de mayo de 1994, por la que se convocan los premios Superación de 1994, y se convocan las bases que regirán su concesión, establece en su base 4 el plazo para presentar la documentación requerida.

Al objeto de permitir a los posibles interesados la presentación de una documentación más completa y elaborada se considera conveniente ampliar dicho plazo, y a tal fin, y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo

DISPONGO

Artículo primero y único. Se modifica la base cuarta de la convocatoria de los premios Superación de 1994, aprobada por Orden de 3 de mayo de 1994, cuya redacción queda establecida como sigue:

«El plazo para presentar la documentación que se exige en el punto 9 de estas Bases finalizará el día 15 de octubre de 1994».

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 1994

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.5.º de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, procede hacer pública la transferencia de las aportaciones autonómica y estatal a las Entidades Locales siguientes:

Entidad: Diputación Provincial de Granada.

Aportación autonómica: 150.903.027 pesetas.

Aportación estatal: 96.885.804 pesetas.

Aportación total: 247.788.831 pesetas.

Granada, 26 de julio de 1994.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la

colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.5.º de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, procedé hacer pública la transferencia de las aportaciones autonómica y estatal a las Entidades Locales siguientes:

Entidad: Ayuntamiento de Granada.

Aportación autonómica: 144.071.473 pesetas.
Aportación estatal: 81.584.989 pesetas.
Aportación total: 225.656.462 pesetas.

Granada, 26 de julio de 1994.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico. (PD. 2792/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico, las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Recalce y reparación G.º Sta. Ana de Ecija.
Clave de la obra: SE-94/01-P.
Presupuesto de contrata: 61.204.901 ptas.
Plazo de ejecución: 10 meses.
Fianza provisional: 1.224.098 ptas.
Fianza definitiva: 2.448.196 ptas.
Fórmula de revisión de precios: Núm. 18.
Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Rep. Bda. Los Diez Mandamientos, Blas. 6, 7, 8 en Sevilla.
Clave de la obra: SE-94/02-P.
Presupuesto de contrata: 273.581.846 ptas.
Plazo de ejecución: 9 meses.
Fianza provisional: 5.471.637 ptas.
Fianza definitiva: 10.943.274 ptas.
Fórmula de revisión de precios: Núm. 18.
Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de octubre de 1994, a las 13 horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y

Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

- Sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

- Sobre núm. 3: «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación del día 24 de octubre de 1994, a las 11 horas, en la Sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.- El Director General, José María Verdú Valencia.